

## **PROPUESTA**

**ATENDER DE MANERA INTEGRAL Y URGENTE  
LOS TEMAS DE VIOLENCIA, SALUD, EDUCACIÓN,  
POBREZA, IGUALDAD LABORAL Y VIVIENDA, QUE  
SIEMPRE HAN SIDO IGNORADOS POR LA C.N.D.H., A  
PESAR DE LA DEMANDA CONSTANTE DE LA SOCIEDAD.**



# SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

## PRIORIDADES PARA LA C.N.D.H.:

- CENTROS PENITENCIARIOS
- TORTURA
- DERECHOS DE LOS DETENIDOS
- LIBERTAD POR VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO
- REDUCCIÓN DE SENTENCIAS
- DISCRIMINACION.
- DERECHO DE PETICION
- DERECHOS DE LAS MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- DESAPARECIDOS
- COMUNIDAD LGBTTI

SOLO BENEFICIA A PRESUNTOS DETRACTORES DE LA LEY

YA EXISTEN OTRAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN DE MANERA ESPECIALIZADA Y CON RESOLUCIONES COERCITIVAS, COMO EL CONAPRED, INMUJERES, CONAPRED, INAI, CEAV, COMISION PARA LA BUSQUEDA DE DESAPARECIDOS.

EL SISTEMA DE ATENCION A QUEJAS ES POR INFORMES ESCRITOS DE LA AUTORIDAD SIN CONTACTO CON LAS VICTIMAS, COMO RESULTADO EL 90% DE LAS QUEJAS CONCLUSYEN SIN SOLUCION.

- ### CONSECUENCIAS:
- EL 90% DE LA POBLACION NO SE BENEFICIA DE LA C.N.D.H. Y LE HA PERDIDO LA CONFIANZA
  - EMPODERAMIENTO DE LA DELINCUENCIA E INCREMENTO DE SUS ACCIONES VIOLENTAS.
  - LA SOCIEDAD HACE JUSTICIA POR PROPIA MANO
  - DESPLAZAMIENTOS DE POBLACIONES
  - POBREZA
  - MARGINACION
  - MIGRACION POR FALTA DE OPORTUNIDADES
  - NULO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
  - CRISIS DE DERECHOS HUMANOS

## PRINCIPALES VIOLACIONES QUE DEMANDA LA SOCIEDAD:

- INSEGURIDAD
- POBREZA
- SALUD
- EDUCACION
- NEGLIGENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO.
- DESIGUALDAD LABORAL
- EXCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

AECTA A LA TOTALIDAD DE LA POBLACION Y SURGE LA NECESIDAD DE REESTRUCTURAR A LA C.N.D.H. PARA GARANTIZAR EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MEXICANOS.

## ACCIONES PARA CONSOLIDAR LOS DERECHOS HUMANOS

SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS, YA QUE SE HAN PRIORIZADO LOS DERECHOS DE LOS PRESUNTOS DELINCUENTES, POR SOBRE LA POBLACION EN GENERAL

RESOLVER LOS ASUNTOS DE MANERA PERSONALIZADA EN EL LUGAR QUE SE COMETIO EL AGRAVIO O EL QUE DECIDAN LAS PARTES (NO SOLO DOCUMENTOS)

COORDINAR CON LAS DEMAS AUTORIDADES QUE YA ATIENDEN ASUNTOS DE DD.HH. PARA LA EFICIENTE SOLUCION DE CASOS.

CREAR UNIDADES ITINERANTES PARA VISITAR HOSPITALES, ESCUELAS Y COMUNIDADES PARA ATENDER Y RESOLVER CONFLICTOS DE MANERA RAPIDA Y OPORTUNA, ASI COMO IMPARTIR CONFERENCIAS ABIERTAS A LA POBLACION SOBRE DD.HH.

ASEGURAR QUE LA FEDERACION, ESTADOS Y MUNICIPIOS CUENTEN CUANDO MENOS CON 300 POLICIAS CAPACITADOS POR CADA 100.000 HABITANTES.

IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ACUERDO A SENSOS CON LA POBLACION Y O.S.C.

INCREMENTAR EL TRABAJO DE CAMPO PARA TENER PRESENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

FORTALECER LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO EN EL ÁMBITO LABORAL

INCLUSION DE PERSONAS DISCAPACITADAS EN LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

COMPETENCIA PARA CONOCER CASOS ELECTORALES Y JUDICIALES.

CONTRIBUIR CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE LA NACION.



## PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### JUSTIFICACIÓN.

Senadoras, Senadores, es un verdadero honor para mí presentar mi propuesta de trabajo que implementaré, de resultar designado titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

He tomado la decisión de participar en este acto de selección, **primeramente**, porque tengo una motivación muy profunda que es continuar sirviendo a México como lo he hecho por más de 30 años, pero ahora de una manera directa que transforme vidas, que impacte en el bienestar de las personas y sentar precedentes de una cultura integral de protección y respeto a los derechos humanos.

Iniciaré dando una pequeña reseña sobre mi experiencia laborar, pues a diferencia del resto de participantes la mía es muy diferente, puesto que sin tener aun conciencia plena de los derechos humanos por ser apenas un niño, a finales de los años 80s, inicié mi formación profesional y altruista, ingresando al Ejército Mexicano como Soldado de Infantería, me desempeñe haciendo mucha labor humanitaria en las comunidades ubicadas en la sierra del norte del país, específicamente en Durango, Chihuahua y Sinaloa, realizando primordialmente actividades de labor social en favor de las personas más necesitadas del país.

En estos lugares apartados, conocí la pobreza en la que viven miles de familias, sin carreteras, sin programas sociales, energía eléctrica, servicios médicos, educación, seguridad pública, entre otros, y es por estas mismas circunstancias que estas personas eran inducidas o coaccionadas a sembrar enervantes como un medio alternativo de subsistencia.

En estos pueblos observé con enorme agrado, que la población se complacía con las actividades que realizábamos, como son atención médica, reconstrucción de escuelas y de caminos, servicios odontológicos, reforestación, inclusive, algunos oficiales reunían a los niños y les impartían clases en las escuelas que no tenían profesores, las cuales, aunque carecían de valor curricular, eran muy bien recibidas por los niños y la población en general.

Esto generaba un intercambio de culturas, tradiciones y gastronomía, ya que aunque estemos en el mismo país, gozamos de una inmensa diversidad cultural, generando grandes amistades que en muchos casos persisten hasta el día de hoy.

Continué con mi formación profesional en planteles militares, pero de forma paralela estudié en instituciones civiles con la finalidad de tener una preparación integral en el área de los Derechos Humanos, de esta manera cuento con la Licenciatura en Derecho y una Maestría en Administración Pública, además de diversos cursos, conferencias, talleres y diplomados, en las diversas áreas de los Derechos Humanos, los cuales fueron impartidos por la propia COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, en el CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES, la Universidad Nacional autónoma de México, el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, el INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO, entre otros, de igual forma tengo la certificación como Asesor jurídico en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de la única institución reconocida en el mundo para brindar ayuda humanitaria, como es el COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, con sede en Ginebra, Suiza.

También he tenido la oportunidad de viajar a Centroamérica y Sudamérica para realizar estudios y prácticas profesionales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en la Corte y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Centros de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en donde he estudiado y conocido la forma en que aplican los Derechos Humanos bajo el régimen del OMBUDSMAN de origen sueco como es el nuestro, y quiero resaltar que el ombudsman es de origen sueco, por un análisis que realizaré más adelante.



Durante los últimos doce años de mi vida, mis funciones han sido la atención de víctimas, así como la atención de manera integral de las Quejas y Recomendaciones que se han presentado en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, esto me ha llevado a realizar de manera permanente estudios sobre los informes y Recomendaciones que emite anualmente este Organismo, así como las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para crear con un enorme grupo de trabajo, programas de capacitación y protocolos de actuación que han logrado permear una cultura de respeto y protección de los derechos humanos, alcanzando a beneficiar a un número considerable de personas en los diferentes ámbitos de esta materia.

Los últimos dos años de servicio he tenido asignada la noble tarea de atender los casos de los militares que han sido privados de la vida en agresiones perpetradas por parte de miembros de la delincuencia organizada, los cuales ascienden a más de 300 en los últimos 13 años, y otros cientos más que han resultado lesionados o desaparecidos por miembros de la misma delincuencia organizada en represalias a las acciones que se realizan para reducir la violencia en el país.

En estas tareas para apoyar a las familias víctimas indirectas, me he encontrado a miles de personas a lo largo del país que padecen la burocracia en los diferentes ámbitos de la procuración y la administración de justicia, lo cual resulta inconcebible al existir una gran cantidad de organismos creados para ese fin, además de que cuentan con suficientes recursos humanos y económicos para ese fin, pero en la realidad no ayudan a las personas como debieran.

En ese sentido, me he desempeñado como asesor jurídico de Derechos Humanos en las actividades coordinadas con las autoridades civiles en materia de Seguridad Pública, en prácticamente todo el territorio nacional, lo cual consiste en vigilar que no se cometan abusos por parte de los servidores públicos, antes, durante y después de la actuación de la Fuerza Pública.



Es conocido que la delincuencia se ha incrementado y por consiguiente miles de personas resultan afectadas, muchas de las cuales me ha tocado atender acompañándolas hasta obtener una reparación integral, también me toco participar en rescates de víctimas de secuestro, trata de personas, inmigrantes, mujeres, niños, personas de la tercera edad, mismas que por encontrarse en comunidades alejadas de las áreas urbanas, muy difícilmente reciben ayudas de organismos protectores de Derechos Humanos ni de organizaciones de la sociedad civil.

### **ORIGEN DE LA GRAVE CRISIS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es responsable en gran medida de la grave crisis en materia de derechos humanos que vivimos y lo demostraré tomando como base **su propio informe anual de labores correspondiente al año 2018**, el cual es muy similar a los años pasados en donde este mismo organismo reconoce la grave crisis en materia de Derechos Humanos existente en nuestro país, **lo cual le debería ser penoso mencionar** al ser el responsable de no haber generado la certeza de gozar plenamente con todas las prerrogativas que reconoce a favor de la población la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin haberlo logrado por mas de 27 años de existencia.

Es aquí donde todos estos años de experiencia me han llevado a determinar que el sistema que tenemos de protección a los derechos humanos, no solo no ha cumplido con su cometido, sino que **tiene gran parte de responsabilidad en la crisis que vivimos en materia de seguridad pública, pobreza, discriminación, salud y educación**, ahora explico los motivos.

La figura del OMBUDSMAN como ya lo sabemos, fue implementado en 1809 en Suecia, como una forma de control ante los abusos del gobierno en materia administrativa, de esta forma, varios países fueron implementando sus propios sistema con este mismo propósito, por lo que en México el mecanismo que se adoptó en ese mismo siglo fue el JUICIO DE AMPARO, un



mecanismo que hasta la fecha es muy efectivo por tener fuerza coercitiva para que se cumplan sus resoluciones, llegando incluso al punto de destituir a los funcionarios públicos que no acaten sus determinaciones; sin embargo, su única limitación es que solo procede a petición de parte, es decir, nunca irá a buscar a las personas que hayan sufrido una violación a sus derechos humanos y por otra parte, sus resoluciones solo benefician a quien promovió el juicio en su favor.

Tal vez, en su momento antes de implementar en México el sistema de OMBUDSMAN de origen sueco, hubiera sido conveniente hacer las adecuaciones necesarias en el Poder Judicial de la Federación, dándole la obligación de velar por los derechos humanos actuando de oficio en los casos de violaciones en agravio de las personas, esto hubiera sido más efectivo que copiar el actual modelo existente en México que después de 27 años de implementado no se aprecian sus resultados.

Incluso en el presente las grandes corporaciones que sienten afectados sus derechos o abusos del gobierno, muy difícilmente recurren a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sino que acuden al poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo, esto porque este Organismo no resolverá sus diferencias, ¿entonces porque se implementó en México el modelo del Ombudsman tal y como lo conocemos?, aquí doy algunas razones:

ES SUMAMENTE IMPORTANTE RECORDAR que la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, LLEGÓ A MÉXICO AL IGUAL QUE EN TODA LATINOAMÉRICA, JUNTO CON LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES, entre las cuales se encuentran:

- LA VENTA DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO, (TELMEX, TELEVISA, BANCOS, LINEAS AÉREAS, ENTRE OTROS).
- VENTA DE FERROCARRILES.
- OTORGAMIENTO DE CONSESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS.
- REFORMAS ESTRUCTURALES PARA LA PRIVATIZACIÓN DE LOS ENERGÉTICOS.
- REFORMAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, Y HACENDARIAS.



- EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO.
- **Y POR SUPUESTO LA IMPLEMENTACIÓN DEL OMBUDSMAN AUNQUE YA SE CONTARA CON EL JUICIO DE AMPARO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

No debe extrañarnos el creciente número de migrantes hacia los Estados Unidos de América, provenientes de casi toda Latinoamérica, derivadas de la pobreza, marginación discriminación y la violencia desmedida que padecen a diario, pero hay que resaltar que esto no es coincidencia, porque en todos estos países del Centro y Sudamérica, también tienen implementadas las mismas políticas señaladas anteriormente, incluyendo por supuesto su respectivo ombudsman de origen sueco, por lo que compartimos la misma suerte.

Ahora bien, explicaré más a detalle las principales deficiencias en que ha incurrido la C.N.D.H. y sus consecuencias, inicialmente se implementó el modelo del ombudsman de origen sueco sin el estudio correspondiente, estas políticas neoliberales aunque separadas todas tienen una causa en común, para ello recordemos las frases de Robert Lansing, secretario de Estado norteamericano en la administración de Woodrow Wilson 1915-1920:

*“México es un país extraordinario, fácil de dominar porque basta con controlar un sólo hombre: el presidente. Tenemos que abandonar la idea de poner en la presidencia a un ciudadano americano ya que **esto llevaría otra vez a la guerra.***

*La solución necesita más tiempo: debemos abrir a los jóvenes mexicanos ambiciosos las puertas de nuestras universidades y hacer el esfuerzo de educarlos en el modo de vida americano, en nuestros valores y el respeto al liderazgo de Estados Unidos. Con el tiempo esos jóvenes llegarán a ocupar cargos importantes, finalmente se adueñarán de la presidencia; entonces, sin necesidad de que Estados Unidos gaste un centavo **o dispare un tiro, harán lo que queramos.***

*Y lo harán mejor y más radicalmente que nosotros.”*

—Robert Lansing, secretario de Estado norteamericano en la administración de Woodrow Wilson 1915-1920



Estas políticas aplicadas para el desarrollo de México, descuidaron de manera desmedida a la población, lo cual podemos corroborar con diferentes informes y estudios realizados por institutos que nos indican la creciente cantidad de pobreza y mas preocupante aun, de personas con pobreza extrema como lo afirma el **CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL)**, en su comunicado número 10 de fecha 5 de agosto de 2019 (páginas 1 y 2), en el cual establece que el número de personas en situación de pobreza pasó de 49.5 a **52.4 millones de personas** entre 2008-2018, teniendo en la actualidad un total de **9.3 millones de personas en pobreza extrema**, reconociendo la necesidad de un enfoque de Derechos Humanos a las políticas públicas para lograr el desarrollo social, quedando claro que la C.N.D.H. debe participar activamente para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.

La C.N.D.H. en su informe anual de actividades 2018, señaló que los mayores problemas se relacionaron con un amplio cuadro de preocupaciones de la población, caracterizado por **la violencia alcanzando un promedio de 79 homicidios diarios**, el aumento de feminicidios, la prevención de la tortura, los cambios legislativos en materia de desaparición de personas, la violencia contra las autoridades locales, como ejemplo se mencionan 175 políticos asesinados de septiembre 2017 a agosto 2018, asimismo, ante la falta de eficacia de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de la justicia durante el 2018 se registraron 246 casos de linchamientos (página 14)

Cabe señalar que la C.N.D.H. reconoce la necesidad de profesionalizar a las Policías para enfrentar esta crisis en materia de seguridad pública, pero hasta la fecha no ha implementado acciones contundentes para que tanto la Federación, los Estados y los Municipios asuman esta tarea tan importante en favor de los mexicanos.

Lo que si ha hecho bastante bien la C.N.D.H. es garantizar en su totalidad los derechos de las personas que han decidido realizar conductas relacionadas con la comisión de delitos en sus diferentes modalidades, dejando a su suerte a los mas de 120 millones de Mexicanos que son víctimas de estas personas destructoras de la Ley.



Los Derechos Humanos llegaron a Latinoamérica con un adoctrinamiento muy específico, lo cual es evidente en los cursos que imparten los Organismos tanto nacionales como internacionales, lo cual confirmé en el 133 curso multidisciplinario en materia de Derechos Humanos, impartido a Funcionarios Públicos y a las Organizaciones de la Sociedad Civil que realizan actividades en materia de Derechos Humanos en toda Latinoamérica, curso al cual asistí y que fue impartido en septiembre del 2015, por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), en San José de Costa Rica; este adoctrinamiento se hizo evidente cuando la mayoría de los ponentes reiteraban la necesidad de garantizar la protección de las personas que son detenidas al ser acusadas de cometer ilícitos.

La protección de los derechos humanos a los presuntos delincuentes es correcta, ya que no obstante sus conductas antisociales son personas reconocidas por el ordenamiento legal y debe vigilarse que no sean objeto de tratos crueles o tortura por parte de la autoridad aprehensora, que cuenten con un defensor, que no se violen las garantías del debido proceso y en caso de resultar culpables se garantice una estancia agradable en las cárceles y de ser posible buscar la reducción de su pena, sin embargo, lo que considero que está mal, es emplear casi la totalidad de los recursos de la C.N.D.H. a esta tarea, teniendo incluso la tercera visitaduría general para ese fin, además del resto de visitadurías atendiendo temas afines.

Tampoco debe perderse de vista que una persona vinculada a la comisión de delitos, además de la C.N.D.H., puede solicitar al mismo tiempo la intervención del Poder Judicial de la Federación, mediante el Juicio de Amparo, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Instituto Nacional de las mujeres (INIM), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Secretaría de la Función Pública y las Fiscalías Generales de Justicia, entre otros, dándose el caso que todas estas instituciones en su conjunto se hagan cargo de un solo asunto al mismo tiempo, mientras tanto, el resto de la población se encuentra viviendo en una grave crisis de Derechos Humanos en materias de Seguridad Pública, Salud, Educación, derecho al trabajo, a la Vivienda, entre otros.



Todos estos conocimientos son replicados en los países latinoamericanos y pongo mucho énfasis en el término LATINOAMERICANOS porque los Estados Unidos de América y Canadá, no se encuentran sujetos a la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es decir, no cuentan con su OMBUDSMAN de origen sueco, pero los países que si lo implementamos no hemos logrado consolidar una cultura de respeto a los Derechos Humanos, sino todo lo contrario y el descontento y desconfianza de la gente en los organismos protectores de los derechos humanos.

Ahora bien, ya que tenemos instaurado el Organismo Protector de los derechos humanos, **DEBEMOS EMPLEARLA ADECUADAMENTE, SACARLE PROVECHO Y USARLO EN BENEFICIO DE LA GENTE**, reforzando la institución del **JUICIO DE AMPARO**, que es el principal ente protector de los derechos humanos, sin embargo, como ya se ha mencionado solo beneficia a quienes lo promueven y es de difícil acceso a toda la población ya que no actúa de oficio.

Debemos tomar en cuenta las principales demandas de la sociedad, ya que esta no tiene confianza en la C.N.D.H., dándole muy poca aceptación en las encuestas situándola en sexto o séptimo lugar de todas las instituciones en México, **CALIFICÁNDOLA INCLUSO DE PROTECTORA DE DELINCUENTES**, lo cual resulta vergonzoso, siendo que su única función es ayudar a la gente, sin que en sus informes se deduzca que la población tiene mayor certeza en el disfrute de la totalidad de sus derechos humanos, pero además, no tiene metas a largo plazo, ya que simplemente se dedica a recibir quejas, concluirías sin resolverlas por la vía de la orientación y tomar algún caso relevante para hacerse notar ante la sociedad y todo esto nos cuesta a los mexicanos mas de 1,500,000,000 (mil quinientos millones de pesos) al año.

La C.N.D.H. se reestructurará tomando como base los derechos fundamentales que requieren los mexicanos, entre los que destacan los siguientes:



## **DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA.**

La C.N.D.H. se ha olvidado de muchos derechos humanos, uno de ellos es el derechos ala vivienda, si bien, no se puede otorgar una casa para cada mexicano por parte de los gobiernos en los tres niveles de gobierno, puede contribuir a que se facilite la adquisición de una casa o departamento en las mejores condiciones posibles, pero no solo no lo ha hecho, sino que su grado de olvido hacia este derecho humano se hizo evidente en los recientes sismos del 7 y 19 de septiembre 2017, que afectaron a miles de familias en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Ciudad de México y Morelos, ya que a pesar de que se tienen evidencias de la participación de personal de la C.N.D.H., ya que circulan en las redes sociales fotografías utilizando su chaleco removiendo escombros y que también crearon un protocolo de actuación en sismos de gran magnitud, pero olvidaron su principal función, ya que no se preocuparon por la reconstrucción de las viviendas afectadas, que incluso hasta el día de hoy existen miles de familias que no tienen un lugar donde vivir.

Es conocido que se recibió ayuda del extranjero y de todo el territorio nacional, también se sabe sobre la existencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), del cual a pesar de la demanda ciudadana no se transparentó el uso que se hizo de estos recursos y muchas familias continúan aún sin tener donde vivir, pero al parecer la C.N.D.H. ese caso ya lo dio por terminado, lo que debió haber hecho es ocuparse en que estas personas obtuvieran ayuda de los gobiernos federal y estatal para la reconstrucción de sus viviendas y no solo las pequeñas ayudas que se les proporcionó.

Otro caso oscuro en la triste historia de los trabajadores, resulta de los abusos por parte de los institutos públicos al momento de otorgarles créditos para la adquisición de viviendas, ya que los intereses son muy elevados y no se garantiza una vivienda de calidad, ya que se utilizan materiales que al poco tiempo necesitan remodelaciones, además de que los créditos se hacen impagables, originando que muchos deudores pierdan su departamento que dicho sea de paso son sumamente pequeños, muchas veces carentes de servicios y alejados de la zona urbana.



## **DERECHO AL TRABAJO, UN SALARIO JUSTO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

En un estudio realizado por la firma *Manpower*, publicada por el diario la Jornada, el 20 de julio de 2017, (pag. 13) se describe que en México más de tres millones de personas laboran bajo el esquema de subcontratación; además de las decenas de cientos de empresas de tercerización (outsourcing) establecidas en el país, sólo cerca de 100 están registradas ante el Seguro Social. Es decir, 90 por ciento no paga cuotas al instituto, esto implica que además de salarios bajos, no cuentan con prestaciones en materia de seguridad social, lo cual representa un serio problema de salud ya que estos millones de personas trabajan bajo estas condiciones por la necesidad sin que la C.N.D.H. haya realizado acciones para mejorar sus condiciones de vida y garantizarles un patrimonio a largo plazo, incumpliendo su mandato constitucional de velar por **EL DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Adherido a este derecho se encuentra la igualdad laboral, el cual debemos acatar como lo mandata la Constitución Federal, en el sentido de que entre el hombre y la mujer no debe haber distinción ya que son iguales ante la ley, sin embargo, en pleno año 2019, las mujeres siguen siendo relegadas y encontrando serios obstáculos para acceder a puestos de dirección o superiores, pero además sus salarios siguen siendo más bajos que los de los hombres que ocupan cargos iguales y con la misma responsabilidad.

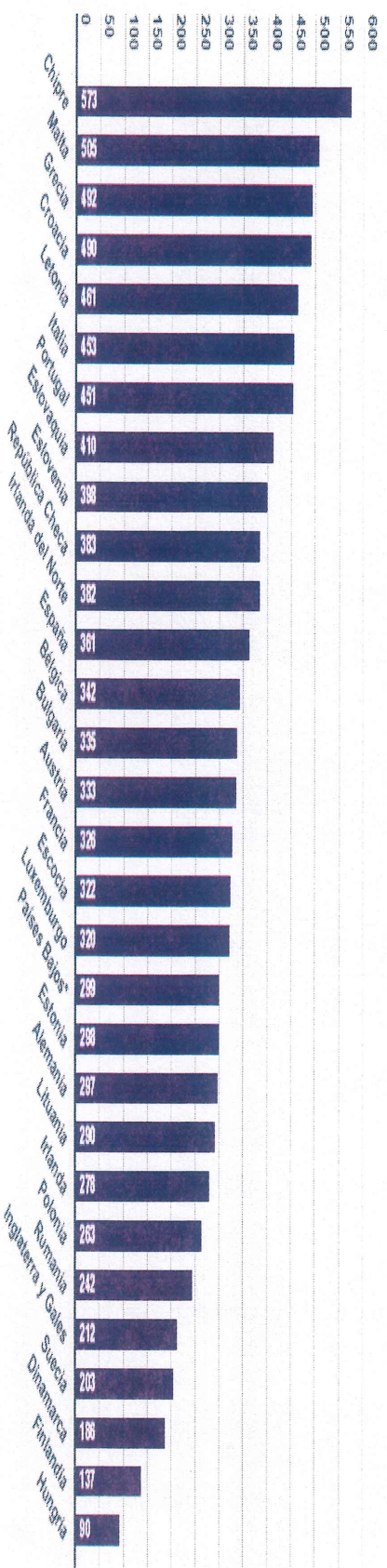
## **DERECHO A LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

La inseguridad es el principal reclamo del pueblo, pero la C.N.D.H. no ha tomado ninguna acción para resolverlo, limitándose a decir que se deben capacitar los cuerpos policíacos, pero además desacredita los esfuerzos del gobierno federal al grado de obstaculizar sus acciones al emplear las fuerzas federales para reducir los altos índices de la delincuencia organizada.

A este respecto, la C.N.D.H. como órgano responsable de salvaguardar los derechos humanos de los mexicanos, tiene la obligación de verificar que todas las dependencias del Ejecutivo Federal, así como las Entidades Federativas y los municipios, se ajusten a los estándares internacionales en todas las áreas relativas a los derechos humanos, pero **en materia de seguridad pública nunca ha incursionado**, tal vez por falta de conocimiento o por negligencia, el caso es que a pesar de las múltiples recomendaciones por parte de la Organización de las Naciones Unidas para garantizar la seguridad pública de los gobernados, ha establecido que por cada 100,000 habitantes existan 300 policías.

En cifras dadas a conocer por la Presidencia de la República, México ha estado muy por debajo de estas cifras, ya que por cada 100,000 habitantes se tienen solo 100 policías, lo cual resulta insultante al saber que por ejemplo en Suecia país de origen del OMBUDSMAN que tenemos como referencia cuenta con 206 policías y es uno de los más bajos de la Unión europea, como lo podemos ver en la siguiente gráfica, lo cual quiere decir que además de copias un modelo extranjero, lo hicimos muy mal.

Número de agentes por cada 100,000 habitantes en 2016



Fuente: Eurostat  
 \* Datos relativos a 2015  
 \*\* Datos relativos a 2014



Cabe señalar que en este aspecto he tenido la oportunidad de desempeñarme como asesor jurídico en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, en acciones coordinadas de los tres niveles de gobierno en tareas de seguridad pública, en donde he observado que además de tener pocos policías, estos son improvisados en muchos municipios, ya sea que fueron colocados en tareas de seguridad pública por haber ayudado en las campañas políticas y no haber otra opción, por lo que aceptan esos cargos, pero con sueldos bajísimos, sin prestaciones ni contratos laborales, pero además con la consigna de que no se pongan en riesgo, ya que los municipios no tienen recursos para indemnizarlos o ni siquiera para su funeral, bajo ese esquema es fácil comprender que no hay ninguna defensa contra la delincuencia organizada al menos en el nivel municipal, donde se sufre con mayor frecuencia la comisión de delitos, secuestros, extorsiones, trata de personas, entre otros.

En este aspecto, se emitirá una Recomendación General, en el sentido de que tanto la Federación, los Estados y los Municipios cuenten con policías suficientes atendiendo cuando menos los estándares internacionales, pero no solo en cantidad, sino también en calidad, es decir que se encuentren perfectamente capacitados a lo cual la C.N.D.H. dará especial seguimiento.

También se atenderá la situación de los policías, es decir que cuenten con un salario justo equitativo en los tres órdenes de gobierno, con posibilidades de escalar y llegar a los cargos mas altos en materia de seguridad pública, con base en su preparación y méritos propios, es decir que no sean policías improvisados y que cada tres o seis años en los cambios de administración, se cambien los policías empezando otra vez de cero.

# OMISIÓN EN ATENDER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

De acuerdo con cifras del INEGI, hasta el año 2015 establecía la existencia de 4,749,057 personas que no saben leer ni escribir, lo cual representa el 5.5% de la población; además que de los niños de 6 a 14 años, solo el 63% asiste a la escuela, lo que representa tan solo 3 de cada cinco niños; por si esto fuera poco, el nivel de escolaridad de los mexicanos apenas alcanza los 9.1 años, es decir apenas se alcanza la secundaria, cabe señalar que en este rubro la C.N.D.H., tampoco ha realizado acción alguna para garantizar que los mexicanos tengamos una mayor educación.

➤ Analfabetismo

➤ Asistencia y deserción

➤ Escolaridad

## Asistencia escolar

### De 6 a 14 años

Asistir a la escuela te ayuda a desarrollarte en el ámbito personal, familiar y social. La Encuesta Intercensal 2015, registra que en México el 96% de las niñas y niños de 6 a 14 años asisten a la escuela.

63% de la población de 3 a 5 años asiste a la escuela.



Como puedes observar en la gráfica, el porcentaje de personas de 6 a 14 años que asisten a la escuela ha ido en aumento en los últimos 45 años. En 1970 era mayor el porcentaje de niños que de niñas el que asista a la escuela, a partir de 2010 esta tendencia se invierte y se mantiene en 2015 con el 96.4% de las mujeres y el 96% de los hombres que acuden a una institución educativa.

➤ Analfabetismo

➤ ASISTENCIA Y DESERCIÓN

➤ ESCOLARIDAD

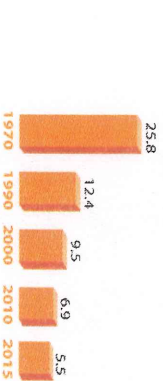
## Analfabetismo

Aunque en el país la educación básica (primaria y secundaria) cada vez llega a más lugares, muchos jóvenes, por diversas razones, no asisten a la escuela y por lo tanto, algunos de ellos no saben leer ni escribir.

**Analfabet(o):** Es la persona de 15 o más años de edad que no sabe leer ni escribir un recado. En México, en 45 años el porcentaje de personas analfabetas de 15 y más años bajó de 25.8 en 1970 a 5.5% en 2015, lo que equivale a 4 millones 749 mil 057 personas que no saben leer ni escribir.

Observa la siguiente gráfica:

Porcentaje de la población analfabeta de 15 años y más (1970, 1990, 2000, 2010 y 2015)



FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 1970, 1990, 2000, 2010 y 2015. INEGI. Encuesta Intercensal de Población y Vivienda 2015. INEGI. Encuesta Nacional de Educación y Analfabetas 2006. INEGI. Encuesta Intercensal 2015. [Consultar](#)

➤ Educación

➤ Analfabetismo

➤ Asistencia y deserción

➤ Escolaridad

## Escolaridad

El grado promedio de escolaridad nos permite conocer el nivel de educación de una población determinada.

Para obtenerlo, debes escoger un conjunto de personas, sumar los años aprobados desde primero de primaria hasta el último año que cursó cada integrante; posteriormente, lo divides entre el número de individuos que componen dicha población y el resultado son los años que en promedio ha estudiado el grupo.

$$\begin{array}{ccccccc}
 \text{6} + \text{8} + \text{9} + \text{6} + \text{9} + \text{7} + \text{8} + \text{5} & = & \text{58} \\
 \hline
 \text{7} & & & & & & & = & \text{7.2}
 \end{array}$$

En México, los habitantes de 15 años y más tienen 9.1 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.

FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. [Consultar](#)





## **NO SE TIENE FACULTAD PARA INTERVENIR EN MATERIA ELECTORAL.**

No es un secreto que en México han existido infinidad de evidencias sobre delitos electorales, que van desde el acarreo de gente, pasando por la promoción y coacción del voto por determinado candidato, ocupando el cargo y recursos públicos, llegando incluso hasta la manipulación de las actas y resultados electorales.

Un mexicano que sabe que se cometió un fraude electoral o tiene calaras evidencias de la quema de urnas, y todos los delitos electorales establecidos en el código penal federal, debe confiar ciegamente en los tribunales electorales, sin que exista otro medio de defensa del acto democrático mas importante que tiene México para elegir a sus gobernantes.

De ahí la necesidad de que se puedan emitir recomendaciones a las autoridades electorales, ya que como lo he dicho, las recomendaciones que emite la C.N.D.H. no son vinculatorias, concretándose a resaltar actos que pudieron pasarse por alto en los procesos y que repercuten de manera significativa en los resultados, para que de esta manera exista la posibilidad de reconsiderar el sentido de las resoluciones y escuchar el sentir del pueblo.

## **NO SE TIENE FACULTAD PARA INTERVENIR EN MATERIA JURISDICCIONAL.**

Es sabido que el Poder Judicial en México, goza de una amplia experiencia y confiabilidad en sus decisiones, ya que su estructura permite agotar diversas instancias hasta que una sentencia quede firme, el problema radica en que ante la absolución de una presunto delincuente, por falta de evidencias que pudiera proporcionarles la C.N.D.H. a manera de coadyuvancia a favor de las víctimas, con lo cual incluso se cumpliría el principio de agotamiento de recursos internos, para el caso de que se quiera llevar el caso ante instancias internacionales.



La transparencia es un derecho humano que gozan los gobernados el cual se le puede dar cumplimiento permitiendo la intervención del máximo órgano protector de los derechos fundamentales en la emisión de sentencias de carácter jurisdiccional.

No es ajeno a la opinión pública, el hecho de que por actos de corrupción o por violaciones al debido proceso se han dejado en libertad a personas que claramente son responsables de los delitos que se les imputan, sin embargo, cuando estas personas obtienen sentencias absolutorias, la víctima queda en completo estado de indefensión, y mas aun que no existe otra forma de atacar esas sentencias mas que en instancias internacionales, pero como es sabido la Corte Interamericana tarda hasta 20 años en emitir una sentencia, lo cual resulta violatorio de los derechos humanos de las víctimas.

Es por ello que resulta de trascendental importancia que desde la Constitución Federal se permita la intervención de la C.N.D.H. en temas electorales y de carácter jurisdiccional.

## **PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MEXICANOS.**

### **1. Reestructurar la Organización y funcionamiento de la C.N.D.H.**

La demanda de la sociedad se centra en puntos específicos como son la SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, VIVIENDA, entre otros, es por ello que en eso se debe poner especial atención para revertir la grave crisis que tenemos en materia de derechos humanos.

Las seis visitadurías existentes serán reorganizadas redistribuyendo los recursos humanos y materiales para lo cual tengo amplia experiencia, ya que además de contar con la Maestría en Administración Pública, que me permite conocer la organización y funcionamiento del gobierno federal, estatal y municipal, tengo una amplia formación y conocimiento de la estructura y operación logística en una de las instituciones mas grandes y confiables de México, como lo es la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual tiene presencia en todo el territorio nacional y es la primera que llega a los lugares donde ocurren afectaciones hacia la población, esto me permitirá reorganizar adecuadamente a la C.N.D.H. y optimizar sus recursos en beneficio de la sociedad.

Esto no quiere decir que se dejarán de atender los derechos de las personas vinculadas a delitos, estos programas seguirán operando pero se reasignarán actividades para que se atiendan los derechos humanos del total de la población y no solo a este pequeño sector de la población como ha venido ocurriendo.

Se realizarán los tramites legales ya que la estructura esta conforme a la ley de la C.N.D.H., pero esto será paulatinamente por ser necesario cubrir las formalidades legales, pero las acciones en favor de la gente se realizaran desde el primer día de mi gestión.



**2. Optimizar el Procedimiento para la atención de quejas ya que es deficiente y no está diseñado para la solución satisfactoria de conflictos de particulares con la autoridad.**

La forma en la que una persona puede presentar una queja, aparentemente es muy sencilla, ya que puede hacerlo de forma presencial, por correo tradicional y mediante el portal de internet de esta Institución, sin embargo, por cualquiera de estos tres medios, es sumamente lenta, ya que en promedio le tomara un mes para que la persona afectada sea contactada por algún funcionario de la C.N.D.H., quien lo cuestionará para ampliar la queja y solicitar un informe a la autoridad posiblemente responsable.

La autoridad rendirá su informe en el término de 15 días hábiles, en el cual regularmente se niegan los hechos materia de la queja, con lo que la C.N.D.H. puede concluir el expediente por la vía de la orientación y ocasionalmente cuando se trata de casos emblemáticos concluye en recomendación.

Las peticiones de información quedarán subsistentes, pero en ellos se indicará que se señale una fecha para realizar una audiencia en la que estén presentes el quejoso o agraviado, la autoridad señalada como responsable o un servidor público con capacidad de decisión para solucionar el asunto y un visitador de la C.N.D.H., estas podrán ser públicas si lo autoriza la víctima, buscando en todo momento la solución inmediata de la controversia.

Se formarán unidades móviles para acudir a las escuelas, hospitales, dependencias y las poblaciones para levantar las quejas y conocer la problemática en todo el territorio nacional, lo que permitirá implementar acciones para su pronta solución por parte de las autoridades competentes.

**3. Coordinar con las demás autoridades que atienden temas en materia de derechos humanos para evitar la duplicidad de funciones y al mismo tiempo solucionar de manera pronta y expedita los casos que se presenten.**

En México ha existido un desorden legislativo en los temas de Derechos Humanos, pues se han creado una gran cantidad de instituciones que atienden de forma paralela los mismos asuntos, de entre las que podemos nombrar precisamente a la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto Nacional de las mujeres, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Instituto Nacional de Acceso a la Información, Comisión para la búsqueda de personas desaparecidas, el mecanismo de protección a periodistas,** entre otros.

Por si esto fuera poco, los mismos actos violatorios de Derechos Humanos pueden reclamarse ante el Poder Judicial de la Federación, lo cual a diferencia de los anteriores, si tiene una fuerza coercitiva para hacer que se cumplan sus resoluciones, pero lo malo que éstas solo beneficia a las personas que lo promueven; tal parece, que la intención legislativa es crear un organismo para cada derecho humano, esto ha impedido atender de manera integral las necesidades de la sociedad en esta materia, ya que todos se dedican a lo mismo, pero sin resolver los asuntos de fondo y peor aún que las conductas violatorias por parte de la autoridad no disminuyen, es decir no se ha creado una cultura de respeto a los derechos humanos.

La Administración Pública por su parte, dedica una enorme cantidad de personal y material para atender las quejas que en muchas ocasiones provienen de todas las instancias antes mencionadas para atender un solo caso, esto se traduce en un dispendio de recursos, los cuales deberían estar para servir a la sociedad y no dedicarse únicamente en atender las quejas, que, por cierto, en la mayoría de los casos se concretan a negar los hechos violatorios.



Se realizarán reuniones con los organismos y dependencias involucradas para establecer de forma clara y precisa que asuntos corresponden a cada una de ellas y de esta forma orientar al quejoso o agraviado hacia donde debe dirigir sus peticiones, las cuales serán atendidas de manera especializada, ya que al no hacerlo hacia la instancia correcta y no existir un orden en ese sentido, todos pierden el tiempo y se perjudica a la víctima.

También se hará una amplia difusión entre la sociedad hacia donde debe dirigirse cuando se trate de determinado tema, esto ayudará a que la C.N.D.H. se centre en los problemas de derechos humanos que le corresponden y atender las principales demandas de la sociedad, lo cual ha sido una constante en la C.N.D.H., el omitir o no dar prioridad provocando que estos se incrementen.

**4. Atender la totalidad de derechos humanos consagrados en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, empezando por los que mas demande la sociedad y basándose en estudios previos.**

La actividad que actualmente tiene prioridad para la C.N.D.H. es el apoyo a las personas vinculadas con la comisión de delitos y que argumentan violaciones a sus derechos humanos, sin embargo, en el propio informe de dicha institución en la página 42, refleja que el mayor número de quejas se registra por actos u omisiones de las autoridades de carácter administrativo bajo los siguientes rubros:

HECHOS VIOLATORIOS MÁS REFERIDOS	2014	2015	2016	2017
Prestar indebidamente el servicio público	2,481	3,152	2,299	2,227
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	1,715	1,871	1,417	1,831
Omitir proporcionar atención médica	1,230	1,697	2,155	1,782

Como ya se ha mencionado a lo largo de la presente propuesta, no aparecen los derechos humanos que mayormente demanda la sociedad y esto es porque sencillamente nunca ha sido su interés involucrarse.

La C.N.D.H. se ha caracterizado por ser sumamente reactiva, es decir, solo recibe quejas y en las que puede ayuda y el resto las concluye sin mayor intervención en perjuicio de la sociedad; esto debe de cambiar y debe convertirse en un Organismo **PROACTIVO**, y modificar su estructura de acuerdo a la problemática que vaya detectando en la afectación de los derechos humanos de la sociedad, si bien actualmente no tiene una visitaduría para los derechos humanos que mayormente demanda la sociedad, debe de ser flexible y no estar toda la vida atendiendo solo los mismos aspectos, lo cual como ya hemos visto, ha generado un grado de aceptación y confianza muy bajo por parte de la población.

Las unidades itinerantes que he mencionado con anterioridad, realizarán consensos y recabarán la información necesaria, para reasignar al personal que se encargará de atender las nuevas demandas de la sociedad, pero **NO DE MANERA AISLADA, SINO MAS BIEN BUSCANDO RESOLVER ASUNTOS DE MANERA COLECTIVA**, como lo es en los casos de **SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD, TRABAJO, EDUCACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL**, que no están incluidos en sus prioridades, siendo que desde hace años son la principal preocupación y demanda de la sociedad.

Uno de los compromisos que adquiriere, es llegar y tener presencia en todo el territorio nacional porque existen comunidades que no conocen a la C.N.D.H. ni para que sirve, y de lo que se trata es prestar un servicio que ayude a mejorar su nivel de vida, sabemos que pueden existir buenos propósitos por parte de los gobiernos asignando recursos para mejorar los derechos de mayor interés, pero existen muchos funcionarios públicos que no cumplen bien su trabajo y es ahí donde debe entrar en acción la C.N.D.H., garantizando que todos los servidores públicos hagan lo que les corresponde, sin corrupción, sin chantajes brindando un servicio de calidad y calidez humana.



**5. Se realizarán las acciones necesarias para tener ingerencia en temas de materia electoral y jurisdiccional, por considerar ser de suma importancia y prioridad de la sociedad.**

De Conformidad con la constitución Federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos **tiene dos restricciones**, siendo estos el intervenir en **materia electoral y en la jurisdiccional**, es decir no puede emitir recomendaciones a las autoridades responsables de organizar y llevar a cabo las elecciones, ni en las resoluciones emitidas por el poder judicial, dando por sentado que estas son infalibles en sus determinaciones,

Como decía a lo largo de esta presentación, los derechos humanos deben intervenir en todos los actos en los que se puedan violentar los derechos humanos de las personas entre ellos los antes mencionados, tomando en cuenta que el voto es el acto democrático por excelencia mediante el cual se elige el tipo de gobierno, sin embargo, cuando se vulneran estos derechos civiles y políticos, la C.N.D.H., no tiene más que observar y callar.

Por otra parte, cuando un presunto delincuente, a pesar de tener toda la evidencia de su participación en la comisión de ilícitos, pero por violaciones al debido proceso resulta absuelto, la víctima queda olvidada sin haber tenido responsabilidad en esas violaciones al debido proceso, resultando favorecido únicamente el presunto delincuente.

**SE GESTIONARÁ HASTA DONDE LA LEY LO PERMITA A EFECTO DE QUE SE PUEDAN EMITIR RECOMENDACIONES EN MATERIA ELECTORAL Y JURISDICCIONAL PARA TENER UN AMPLIO MARGEN Y PROTEGER DE MANERA INTEGRAL LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MEXICANOS.**

## INFORMACION COMPLEMENTARIA PARA CONOCER EL ORIGEN DE LA CRISIS QUE SE VIVE EN MÉXICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LA FORMA EN QUE PUEDE REVERTIRSE.

Nos encontramos en un momento inmejorable para implementar acciones transformadoras, que permitan al país contar con una institución que realmente cumpla su función de velar por los derechos fundamentales a la totalidad de los mexicanos, ya que existe una larga lista de deficiencias que tiene la C.N.D.H., las cuales requieren atención urgente.

Este momento se destaca por la creciente participación de la gente, ante la inconformidad existente por la indiferencia, falta de interés y negligencia de las autoridades, de cumplir con sus obligaciones que permitan a la población, el pleno goce de sus derechos constitucionales, lo cual ha repercutido en todos los ámbitos de la vida diaria, ya que el Estado no ha garantizado los derechos básicos para el desarrollo humano, ni si quiera los más elementales como son el derecho a la vida, la integridad física, la salud, la educación, la vivienda, el trabajo justo y bien remunerado y en muchos otros casos se incluye en esta lista la falta de agua, electricidad y el deterioro del medio ambiente.

Así de importante es la labor que la Constitución Federal ha encomendado a la C.N.D.H., que ante su nulo actuar ha originado que se incrementa la desigualdad, la discriminación, la pobreza extrema y lo más alarmante en estos días es la creciente ola de violencia que impera en prácticamente todo el territorio nacional.

Es por demás sabido que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no ha estado a la altura de las circunstancias y de las necesidades que hoy demanda la sociedad, ya que sus mayores esfuerzos los ha dedicado de la atención de un **muy reducido grupo de personas** como por ejemplo las que se encuentran recluidas en centros penitenciarios en procesos penales o cumpliendo una condena, también aquellos que son detenidos y que argumentan que durante su detención fueron objeto de



violaciones a sus derechos humanos, de estos casos existe mucha evidencia documental ya que la mayor parte de sus recomendaciones se encuentran en estos rubros.

No solo la C.N.D.H. ha enfocado sus esfuerzos en este tipo de asuntos, sino también las Organizaciones de la Sociedad Civil, dejando en el olvido al resto de la población.

Para entender la crisis en materia de derechos humanos que actualmente vive México, es necesario conocer su origen, recordemos que desde la independencia de México y en las Constituciones de 1824, 1857 y 1917, se hicieron grandes avances en esta materia con las denominadas garantías individuales, destacando derechos que no existían en ninguna otra parte del mundo como son los derechos de los trabajadores y EL JUICIO DE AMPARO, el cual surgió como un mecanismo de control ante los abusos de la autoridad, modelo que fue copiado por diversos países, incluso más desarrollados que el nuestro.

Sin embargo, **existe la mala costumbre de querer copiar modelos extranjeros sin hacer un estudio profundo sobre la conveniencia de adoptar determinados mecanismos**, esto pasó en la implementación del ombudsman en 1992, una figura de origen sueco implementación en ese país obedecía a necesidades propias de dicho país que logró su consolidación en el año 1809, el cual tenía como propósito **velar por la legalidad en la actuación de las autoridades administrativas**, lo cual fue copiado de manera íntegra y es por ello que carece de facultades para conocer de temas judiciales y electorales, es decir, el modelo que se copio estaba incluso más limitado que los mecanismos con que ya se contaba en el poder judicial de la federación para salvaguardar los derechos humanos, entonces conocidas como garantías individuales.

Es aquí, donde a partir de 1992, fecha en que fue creada la Comisión Nacional de los Derechos Humanos donde se inicia la crisis que actualmente padece el país, porque todas estas autoridades que existen para la protección de los derechos humanos, unos a otros delegan responsabilidades y nadie termina por atender los asuntos de fondo en perjuicio de la ciudadanía.

El exceso en la implementación del ombudsman y sin medir los alcances de sus campañas de información, motivaron que se perdieran muchos de los valores que tenía inculcada la niñez y la juventud, al grado de que ahora cuando un maestro emite una recomendación a un estudiante sobre su negligencia en entregar tareas, o comportamiento en clases, ahora representa una severa violación a los derechos humanos, en detrimento de la autoridad que representaba un profesor y el empoderamiento del estudiante para conducirse sin límites, mismo que en el peor de los casos termina incurriendo en conductas antisociales.

Es innegable que la situación en México ha empeorado al grado de estar igual o peor de algunos países sudamericanos y centroamericanos que de igual manera implementaron el modelo del ombudsman sin las debidas adecuaciones para la idiosincrasia cada país, en la cual los delincuentes vieron una forma de evadir la acción de la justicia y recrudecer sus métodos delictivos incrementándose el número de bandas criminales, narcotráfico y una violencia desmedida nunca antes vista en contra de la población.

Estos problemas en países sudamericanos que por respeto omito sus nombres, que habrían adoptado la figura del Ombudsman sueco, claramente tampoco han logrado consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos ya que persiste el número de delitos y violaciones a los derechos humanos, incitando incluso que la población tome indebidamente la justicia por su propia mano bajo el slogan "CHAPA TU CHORO Y DEJALO PARALÍTICO", lo cual consistía en que la población harta de que las instituciones protectoras de derechos humanos velaran por los intereses de quienes realizaban conductas antisociales, en lugar de atender las necesidades básicas de la población, esta terminología significa "*detén a un delincuente y déjalo paralítico*", lo cual realizaban amarrando a las personas a un poste y golpearlo hasta romperle los huesos o privarlos de la vida.

Esto no es de asombrarse, por que en México indebidamente en años recientes, se han visto practicas similares por algunos sectores de la población, quienes también de forma ilegal han incluso a quemado personas vivas bajo el argumento de ser



presuntos delincuentes, dejando de manifiesto que la labor de los Organismos protectores de derechos humanos no han tenido efecto alguno para incrementar el respeto **mutuo** de los derechos humanos y digo **mutuo** porque no solo las autoridades realizan conductas violatorias de derechos humanos, sino también entre particulares no existe el respeto de estos derechos fundamentales, viéndose a diario entre los patrones de las empresas privadas, las clases altas sobre las bajas, existe discriminación en las escuelas, no hay protección a grupos vulnerables, entre muchos otros aspectos negativos más.

Con esto quiero decir que es urgente modificar los alcances de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, darle la posibilidad de emitir recomendaciones de carácter vinculatorios, ya que de otra manera seguirá siendo ignorada por las autoridades y la decadencia en la cultura de respeto a los derechos humanos continuará como lo hemos visto hasta hoy.

No debemos olvidar que la implementación del Ombudsman en México, como en muchos otros países de Latinoamérica, llegó de la mano **con todas las políticas neoliberales**, las cuales de igual manera no han cumplido con las expectativas que se generaron, cabe recordar la venta de las empresas mexicanas a particulares, la venta de ferrocarriles, el rescate bancario y las más recientes reformas estructurales en materia de energéticos, de ascienda, de salud, educativas, que incrementaron el número de pobres y la desigualdad en México.

Un dato importante es que estas políticas que fueron implementadas en Latinoamérica llegaron también la firma y ratificación de la Convención Americana de Derechos Humanos aceptando la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 1998.

Los Derechos Humanos o dicho de otra manera, las necesidades básicas de la gente para alcanzar su pleno desarrollo, deben ser atendidos desde el lugar mismo donde se requieren, estudiarlos en los lugares donde se cometen las violaciones a sus garantías fundamentales, vivirla, sentirla y recoger las experiencias de la propia gente que lo padece a diario, de otra manera

nos quedaremos solo con la teoría académica sobre la forma de afrontar esta problemática, con los resultados desastrosos que ya conocemos.

No podemos imaginar a los grandes luchadores sociales, sentados en un escritorio o desde la comodidad de su casa planeando estrategias para lograr la reconciliación social, resultaría impensable que **NELSON MANDELA** hubiera iniciado su lucha contra el apartheid sin haberlo enfrentado en las calles a pesar de las adversidades, o **Mahatma Ghandi**, dirigiendo el Movimiento de independencia indio viviendo rodeado de lujos planeando su estrategia en las comodidades de una oficina, o el propio **Jean-Henry Dunant** o **Juan Enrique Dunant**, quien conoció los horrores de la guerra y dio origen a la creación de un cuerpo de voluntarios para socorrer a los heridos sin distinción del bando que fueran, siendo este el reconocido internacionalmente Comité Internacional de la Cruz Roja.

La C.N.D.H., además de atender a las personas que están vinculadas con la comisión de delitos, también atiende temas muy sensibles como son las personas **en contexto de migración, periodistas y defensoras civiles, las víctimas de trata de personas, las personas con discapacidad, desaparecidas, mujeres, indígenas, personas mayores, y las niñas, niños y adolescentes, las personas privadas de la libertad en centros de reclusión, las personas que viven con VIH, las personas de las comunidades LGBTTTI, entre otros**, pero desafortunadamente sus resultados son casi nulos, ya que su labor se centra en programas de promoción, la observancia, el estudio y la divulgación de los derechos humanos, por lo que su acción no se ha notado ni trascendido en el andar cotidiano de la población en general.

El hecho de que la C.N.D.H. siempre este muy al pendiente de las personas que se encuentran detenidas, vinculadas a procesos o sentenciadas ha originado que en el argot popular la C.N.D.H. sea catalogada como una institución que solo se dedica a proteger a los delincuentes, olvidándose de el resto de la población y es aquí donde debemos transformar a esta institución para



que la totalidad de la población cuente con una institución confiable y efectiva que garantice la protección de sus derechos fundamentales.

En el año 2018, la C.N.D.H. ejerció alrededor de 1,500,000,000 (mil quinientos millones de pesos), lo cual es en promedio el gasto anual que se ha venido ejerciendo en los últimos años, de acuerdo a sus informes anuales de actividades, con ello podemos afirmar que su falta de efectividad se debe a una mala estrategia y no a la falta de recursos humanos o materiales, por lo que se concluye que debe modificarse completamente su forma de atención a los temas de derechos humanos.

**MUCHAS GRACIAS.**